ADENDA N° 01

Por la cual se modifican los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2018, ID N° 354.806, "ADQUISICIÓN DE IMPRESORA DE TARJETAS PVC",** quedando redactado de la siguiente manera:

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

"Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente contratación"

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

d) Capacidad técnica

1. El oferente deberá contar con la carta de Autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor oficial de la Marca en la República del Paraguay. En todos los casos se deberá demostrar la cadena de autorizaciones. En el caso de presentar carta de distribución o representación, deberá adjuntarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor autorizado. En el caso de presentar carta de autorización para ofertar emitida por el Distribuidor o Representante, igualmente se deberá presentarse la Carta Emitida por el Fabricante a nombre del Distribuidor o Representante Autorizado.
2. El Oferente deberá ser CAS (Centro Autorizado de Servicios Local) de la marca de equipos ofertados requeridos en la planilla de las Especificaciones Técnicas. Deberá presentar documentación que avale dicho requisito, garantizando existencia permanente de repuestos y técnico certificado, demostrable por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca.
3. El oferente deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos certificados por el Fabricante en la implementación de la solución ofertada, con al menos 2 años de antigüedad dentro de la nómina del Oferente.
4. Declaración Jurada de prestación de servicio de Mantenimiento Preventivo: Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, incluyendo limpieza de componentes y chequeo de software cada seis meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor.

*Estos requisitos se acreditan con la documentaciones indicadas en el **Anexo E; Punto V. Otros documentos, inciso c), d), e) y f).***

e) Experiencia:

1. El oferente debe tener existencia legal de por lo menos 5 (cinco) años de antigüedad.
2. El oferente debe demostrar que ha proveído Impresoras de Tarjetas PVC para identificación o Sistemas de Seguridad para Control de Accesos, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado en promedio de la sumatoria de los años indicados anteriormente.

*Estos requisitos se acreditan con la documentación indicada en el **Anexo E; Punto V. Otros documentos, inciso g) y h).***

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1- Especificaciones Técnicas

IMPRESORA DE TARJETAS PVC	
CARACTERÍSTICA	**ESPECIFICACIONES MÍNIMAS EXIGIDAS**
Panel de Control	Botones para operación e indicación de estado
Insumos / Consumibles	- Tarjetas de PVC (de contacto) en Blanco, Formato CR80: 250 (doscientos cincuenta) unidades. - Ribbon: Para 250 (doscientos cincuenta) impresiones FULL COLOR ambas caras. - Colgantes Personalizados con la Leyenda Consejo de la Magistratura o Escuela Judicial, 250 (doscientos cincuenta) unidades.
Dimensiones / Peso	Queda excluido.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

V. Otros documentos.
a) Balance General y Estados de Resultado de los años (2016 y 2017) presentados al Ministerio de Hacienda.
b) Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.
c) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Aquel oferente que ofrece proveer bienes que no ha fabricado ni producido, deberá certificar que está debidamente autorizado con la presentación de la documentación que acredite la cadena de representación, con origen en el fabricante para suministrar los bienes en el Paraguay.
d) Certificado emitido por la Fábrica del Producto Ofertado de ser Centro Autorizado de Servicios y Técnico, garantizando existencia permanente de repuestos y técnico certificado, demostrable por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca.
e) Certificado emitido por la Fábrica del Producto Ofertado de los Técnicos, de al menos 2 (dos).
f) Declaración Jurada de prestación de servicio de Mantenimiento Preventivo: Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, incluyendo limpieza de componentes y chequeo de software cada seis meses durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor.
g) Copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente, a fin de demostrar los años de experiencia solicitada.

h) Copia de contratos ejecutados y/o facturas con instituciones públicas y/o privadas en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) donde demuestre que el oferente ha proveído Impresoras de Tarjetas PVC para identificación o Sistemas de Seguridad para Control de Accesos, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado en promedio de la sumatoria de los años indicados anteriormente. Se deberá presentar contratos ejecutados de provisión y recepciones finales, de Impresoras de Tarjetas PVC, por lo menos 1 (uno) contrato por año.

OBSERVACIÓN: Solo se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariables las demás condiciones del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Ortiz Rotela
Director de DUOC